

PROSPECTO DEFINITIVO. Los valores mencionados en el Prospecto Definitivo han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

DEFINITIVE PROSPECTUS. The securities in the Definitive Prospectus have been registered in the National Securities Registry kept by the National Banking and Securities Commission, and may not be offered or sold outside the United Mexican States unless permitted by the laws of other countries.



PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE ALSEA, S.A.B. DE C.V.
MONTO TOTAL AUTORIZADO CON CARÁCTER REVOLVENTE: \$3,500'000,000.00 M.N. (TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN

Cada emisión de certificados bursátiles (los “Certificados Bursátiles”) que se realice al amparo del presente programa de colocación (el “Programa”) contará con características propias e independientes. El monto total de la emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla) y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada emisión, serán determinadas por Alsea, S.A.B. de C.V. (“Alsea”, la “Emisora” o la “Compañía”, indistintamente) conjuntamente con el intermediario colocador o los Intermediarios Colocadores Conjuntos respectivos al momento de dicha emisión y se darán a conocer al momento de cada emisión en el suplemento (el “Suplemento”) correspondiente. Los Certificados Bursátiles se denominarán en pesos, moneda nacional (“Pesos”), o en Unidades de Inversión (“UDIs”), según se estipule en el título respectivo (el “Título”) y se divulgue en el aviso de oferta pública (el “Aviso de Oferta Pública”) y en el Suplemento respectivo. Podrán realizarse una o varias emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el monto total autorizado del Programa y se cumpla con los requisitos que para tales efectos se establecen en este prospecto de colocación (el “Prospecto”).

Denominación Social de la Emisora:	Alsea, S.A.B. de C.V.
Clave de Pizarra:	ALSEA.
Tipo de instrumento:	Certificados bursátiles de largo plazo.
Tipo de Oferta:	Pública Primaria Nacional.
Número de Emisión:	El número de emisión de los Certificados Bursátiles será determinada por cada emisión de dichos certificados, según se señale en el Título y en el Suplemento y se dé a conocer en el Aviso de Oferta Pública.
Vigencia del Programa:	5 (cinco) años contados a partir de la fecha de autorización del mismo por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Denominación de los Certificados Bursátiles:	Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos o en UDIs según se señale en el Título y sea dado a conocer en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:	El valor nominal de los Certificados Bursátiles será determinado para cada emisión en el Título y dado a conocer en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes, en el entendido de que será un múltiplo de \$100.00 M.N. (Cien Pesos 00/100 Moneda Nacional) o 100 (Cien) UDIs.
Monto Total Autorizado del Programa con carácter de revolvente:	\$3,500'000,000.00 (Tres mil quinientos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en Unidades de Inversión.
Plazo de vigencia de cada emisión:	El plazo de vigencia de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión y se establecerá en los Títulos, en las Convocatorias, en los Avisos o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso. Durante la vigencia del Programa podrán realizarse tantas Emisiones según lo determine la Emisora, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda del Monto Total Autorizado del Programa. Cada emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa podrá tener un plazo de entre 1 (un) año y hasta 10 (diez) años contados a partir de la fecha de su emisión.
Monto por Emisión:	Será determinado para cada Emisión y se establecerá en los Títulos, en las Convocatorias, en los Avisos o en los Su plementos correspondientes, según sea el caso, y dependerá de las condiciones del mercado prevalecientes al momento de colocación de cada Emisión.

Fecha de Emisión y Liquidación:	La fecha de emisión y liquidación de los Certificados Bursátiles serán determinadas para cada emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa, según se señale en el Título y se dé a conocer en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.
Denominación de los Intermediarios Colocadores Conjuntos:	HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex
Calificación(es) de las Emisiones:	La o las calificaciones serán determinadas para cada emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa, según se señale en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.
Tasa de Interés:	Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable, y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijará para cada emisión, se indicará en el Título y será divulgada en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.
Tasa de Intereses Moratorios:	En caso de incumplimiento en el pago de principal e intereses, los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses moratorios, a una tasa que se estipulará en el Título y será dada a conocer en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.
Periodicidad en el Pago de Intereses:	Los intereses devengados por los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad y en los términos que se establezcan para cada emisión y se establezcan en el Título y sean dados a conocer en el Aviso de Oferta Pública y el Suplemento correspondientes.
Amortización del Principal:	Los términos y condiciones para la amortización de principal de los Certificados Bursátiles se establecerán en el Título y serán dados a conocer en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.
Amortización Anticipada:	Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada, según se señale en el Título y se de a conocer en el Aviso de Oferta Pública y el Suplemento correspondientes y se efectuará contra entrega del propio Certificado Bursátil en la fecha de su vencimiento.
Vencimiento Anticipado:	Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su vencimiento anticipado, según se estipule en el Título y se dé a conocer en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.
Depositario:	S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:	El principal y los intereses ordinarios devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán en el domicilio de S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal. Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el Título y divulgado en el Suplemento correspondiente. En el caso de los intereses moratorios, los mismos serán pagaderos en las oficinas del Representante Común, en la misma moneda que la suma del principal.
Posibles Adquirentes:	Personas físicas morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Se recomienda a todos los posibles adquirentes consultar cuidadosamente la Sección de "Régimen Fiscal" contenida en este Prospecto, en el Suplemento y en el Título respectivo. Asimismo, deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en este Prospecto, en el Suplemento y en el Título, especialmente la incluida en la Sección

“Factores de Riesgo”.

Régimen Fiscal:

La presente sección es una breve descripción del régimen fiscal aplicable en México para la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda, como los Certificados Bursátiles, por parte de personas físicas y morales residentes y no residentes en México. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado en el transcurso de la vigencia de los Certificados Bursátiles. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) Personas físicas y personas morales residentes en México: la retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Certificados Bursátiles se fundamenta en los artículos 58 y 160 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; (ii) Personas y entidades exentas residentes en México: Dentro de las disposiciones fiscales se establecen algunas exenciones para la retención del Impuesto Sobre la Renta, por ejemplo: (a) personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles, reguladas por el título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; (b) la Federación, los Estados, el Distrito Federal, o los Municipios; etc; (iii) Para personas físicas y morales residentes en el extranjero: se estará a lo establecido en los artículos 179 y 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá de la fuente de riqueza ubicada en territorio nacional así como del beneficiario efectivo de los intereses; y (iv) Fondos de pensiones y jubilaciones constituidos en el extranjero: se estará a lo establecido en el artículo 179 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. Recomendamos a todos nuestros inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda antes de realizar cualquier inversión en Certificados Bursátiles.

EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES. No se asume obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

Garantía:

Los Certificados Bursátiles son quirografarios y, por lo tanto, no cuentan con alguna garantía específica.

Representante Común:

Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, sin perjuicio de que puedan señalarse a otras personas para cada una de las emisiones.

Obligaciones de la Emisora:

Los Certificados Bursátiles podrán prever obligaciones de hacer, de no hacer y de dar a cargo de la Emisora, según se señale en el Título y se divulgue en el Suplemento correspondiente.

Aumento en el número de Certificados Bursátiles:

La Emisora tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los Certificados Bursátiles emitidos originalmente al amparo de cualquier emisión. Dichos Certificados Bursátiles adicionales tendrán las mismas características que los Certificados Bursátiles originales de la emisión correspondiente y se considerarán parte de la misma emisión. La Emisora no requerirá de autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles originalmente emitidos para realizar la emisión de los Certificados Bursátiles adicionales.

Cupones segregables:

El Título correspondiente a cualquier emisión realizada al amparo del Programa, si así lo decide la Emisora, podrá contar con cupones segregables que podrán negociarse por separado, y sus características se describirán en el Suplemento respectivo.

INTERMEDIARIOS COLOCADORES CONJUNTOS



HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero HSBC



Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero BBVA Bancomer



Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V.,
Casa de Bolsa, Integrante del Grupo
Financiero Banamex

Los Certificados Bursátiles objeto del Programa fueron autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se encuentran inscritos con el número 2608-4.15-2013-003 en el Registro Nacional de Valores y son objeto de listado en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora, o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El presente Prospecto se encuentra disponible con los Intermediarios Colocadores Conjuntos y en las páginas de Internet:
<http://www.bmv.com.mx>, <http://www.cnbv.gob.mx> y <http://www.alsea.com.mx>.

México, D.F., a 18 de junio de 2013.

Autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para la publicación No. 153/6863/2013, de fecha 17 de junio de 2013.

ÍNDICE Y TABLA DE REFERENCIAS

Índice del Prospecto	Página del Prospecto	Incorporación por Referencia
I. INFORMACIÓN GENERAL.		
1. Glosario de Términos y Definiciones.	Página 5	
2. Resumen Ejecutivo	Página 8	Sección 1. Inciso b). Resumen Ejecutivo del Reporte Anual 2012
3. Factores de Riesgo	Página 8	Sección 1. Inciso c). Factores de Riesgo del Reporte Anual 2012
4. Otros Valores	Página 10	Sección 1. Inciso d). Otros Valores del Reporte Anual 2012
5. Documentos de Carácter Público	Página 10	
II. EL PROGRAMA.		
1. Características de los Valores	Página 11	
1.1. Descripción del Programa	Página 11	
1.2. Monto Total Autorizado del Programa.	Página 11	
1.3. Vigencia del Programa	Página 11	
1.4. Monto por Emisión	Página 11	
1.5. Plazo de vigencia de cada Emisión	Página 11	
1.6. Fecha de Emisión y Liquidación	Página 11	
1.7. Tasa de Interés	Página 11	
1.8. Tasa de Intereses Moratorios	Página 12	
1.9. Periodicidad en el Pago de Intereses	Página 12	
1.10. Garantía	Página 12	
1.11. Valor Nominal	Página 12	
1.12. Denominación	Página 12	
1.13. Amortización del Principal	Página 12	
1.14. Amortización Anticipada	Página 12	
1.15. Vencimiento Anticipado	Página 12	
1.16. Obligaciones de la Emisora	Página 12	
1.17. Lugar y Forma de Pago de Principal el Intereses	Página 12	
1.18. Inscripción, Listado, y Clave de Pizarra de los Valores	Página 13	
1.19. Depositario	Página 13	
1.20. Posibles Adquirentes	Página 13	
1.21. Intermediarios Colocadores Conjuntos	Página 13	
1.22. Autorización Corporativa del Programa	Página 13	
1.23. Representante Común	Página 13	
1.23. Autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Página 13	
1.25. Legislación	Página 13	
1.26. Régimen Fiscal	Página 13	
1.27. Suplementos	Página 14	
1.28. Título de Certificados Bursátiles	Página 14	
1.29. Certificados Bursátiles Adicionales	Página 14	
1.30. Cupones Segregables	Página 15	
1.31. Calificaciones	Página 15	
1.32. Identificación de la fuente de los recursos necesarios para hacer frente a las obligaciones de pago de los títulos.	Página 15	

Índice del Prospecto	Página del Prospecto	Incorporación por Referencia
2. Destino de los Fondos	Página 16	
3. Plan de Distribución	Página 17	
4. Gastos Relacionados con el Programa	Página 18	
5. Estructura de capital después de cada Emisión de Certificados Bursátiles	Página 19	
6. Funciones del Representante Común	Página 20	
7. Nombres de personas con participación relevante en el Programa	Página 22	
III. LA COMPAÑÍA		
1. Historia y Desarrollo de la Compañía	Página 24	Sección 2. Inciso a). Historia y Desarrollo de la Emisora del Reporte Anual 2012.
2. Descripción del Negocio	Página 24	Sección 2. Inciso b). Descripción del Negocio del Reporte Anual 2012.
2.1. Actividad Principal	Página 24	Sección 2. Inciso b), punto i). Actividad Principal del Reporte Anual 2012.
2.2. Canales de Distribución	Página 24	Sección 2. Inciso b), punto ii). Canales de Distribución del Reporte Anual 2012.
2.3. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos	Página 24	Sección 2. Inciso b), punto iii). Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos del Reporte Anual 2012.
2.4. Principales Clientes	Página 24	Sección 2. Inciso b), punto iv). Principales Clientes del Reporte Anual 2012.
2.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria	Página 24	Sección 2. Inciso b), punto v). Legislación Aplicable y Situación Tributaria del Reporte Anual 2012.
2.6. Recursos Humanos	Página 24	Sección 2. Inciso b), punto vi). Recursos Humanos del Reporte Anual 2012.
2.7. Desempeño Ambiental	Página 24	Sección 2. Inciso b), punto vii). Desempeño Ambiental y Sanitario del Reporte Anual 2012.
2.8. Información del Mercado	Página 25	Sección 2. Inciso b), punto viii). Información del Mercado del Reporte Anual 2012.
2.9. Estructura Corporativa	Página 25	Sección 2. Inciso b), punto ix). Estructura Corporativa del Reporte Anual 2012.
2.10. Descripción de los Principales Activos	Página 25	Sección 2. Inciso b), punto x). Descripción de los Principales Activos del Reporte Anual 2012.
2.11. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales	Página 25	Sección 2. Inciso b), punto xi). Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales del Reporte Anual 2012.
IV. INFORMACIÓN FINANCIERA		
1. Información Financiera Consolidada Seleccionada	Página 26	Sección 3. Inciso a). Información Financiera Seleccionada del Reporte Anual 2012 y del Reporte Anual 2011. Reporte del Primer Trimestre de 2013.
2. Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación	Página 26	Sección 3. Inciso b). Información Financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación del Reporte Anual 2012 y del Reporte Anual 2011. Reporte del Primer Trimestre de 2013.

Índice del Prospecto	Página del Prospecto	Incorporación por Referencia
3. Informe de créditos relevantes	Página 26	Sección 3. Inciso c) Informe de créditos relevantes del Reporte Anual 2012 y del Reporte Anual 2011. Reporte del Primer Trimestre de 2013.
4. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Compañía	Página 26	Sección 3. Inciso d) Comentarios y análisis de la Administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Emisora del Reporte Anual 2012 y del Reporte Anual 2011. Reporte del Primer Trimestre de 2013.
4.1. Resultados de Operación	Página 26	Sección 3. Inciso d), punto i) Resultados de Operación del Reporte Anual 2012 y del Reporte Anual 2011.
4.2. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital	Página 26	Sección 3. Inciso d), punto ii). Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital del Reporte Anual 2012 y del Reporte Anual 2011. Reporte del Primer Trimestre de 2013.
4.3. Control Interno	Página 27	Sección 3. Inciso d), punto iii) Control Interno del Reporte Anual 2012 y del Reporte Anual 2011. Reporte del Primer Trimestre de 2013.
5. Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas	Página 27	Sección 3. Inciso e), Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas del Reporte Anual de 2012 y del Reporte Anual de 2011. Reporte del Primer Trimestre de 2013.
V. ADMINISTRACIÓN		
1. Auditores Externos	Página 28	Sección 4. Inciso a). Auditores Externos del Reporte Anual 2012.
2. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses	Página 28	Sección 4. Inciso b). Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses del Reporte Anual 2012.
3. Administradores y Accionistas	Página 28	Sección 4. Inciso c). Administradores y Accionistas del Reporte Anual 2012.
4. Estatutos Sociales y Otros Convenios	Página 28	Sección 4. Inciso d). Estatutos Sociales y Otros Convenios del Reporte Anual 2012.
VI. ACONTECIMIENTOS RECIENTES		
VII. PERSONAS RESPONSABLES		
VIII. ANEXOS		
a) Informes del Comité de Auditoría correspondientes a los ejercicios 2012, 2011 y 2010.		Se incorporan por referencia a través del Reporte Anual 2012, del Reporte Anual 2011 y del Reporte Anual 2010, mismos que se encuentran disponibles en las páginas de Internet: http://www.bmv.com.mx y http://www.alsea.com.mx .

Índice del Prospecto	Página del Prospecto	Incorporación por Referencia
b) Estados Financieros Consolidados Auditados 2012 y 2011 bajo IFRS.		Se incorporan por referencia a través del Reporte Anual 2012, mismo que se encuentra disponible en la página de Internet: http://www.bmv.com.mx y http://www.alsea.com.mx .
c) Estados Financieros Consolidados Auditados 2011 y 2010 bajo NIF.		Se incorporan por referencia a través del Reporte Anual 2011, mismo que se encuentra disponible en las páginas de Internet: http://www.bmv.com.mx y http://www.alsea.com.mx .
d) Reporte del Primer Trimestre de 2013.		Se incorpora por referencia a través del Reporte del Primer Trimestre de 2013, mismo que se encuentra disponible en las páginas de Internet: http://www.bmv.com.mx y http://www.alsea.com.mx .
e) Reportes sobre las posiciones que mantiene la Emisora en instrumentos financieros por los ejercicios 2010, 2011, 2012, así como por el primer trimestre de 2013.		Se incorporan por referencia a través de los reportes trimestrales por los ejercicios de 2012, 2011, 2010, y a el primer trimestre de 2013 presentados a la CNBV y la BMV, mismos que se encuentran disponibles en las páginas de Internet: http://www.bmv.com.mx y http://www.alsea.com.mx .
f) Opinión legal. Se anexa.		

Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizado(a) para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este documento deberá entenderse como no autorizada por la Compañía, ni por HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, ni Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer; ni Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1 GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

A menos que el contexto indique lo contrario, todas las referencias a los siguientes términos tienen el significado que se les atribuye a continuación, tanto en su forma singular como plural:

TÉRMINOS	DEFINICIONES
“Aviso de Oferta”	Significa el aviso de oferta que se publique en relación con cada emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa.
“Asamblea General de Tenedores”	Significa la Asamblea General de los Tenedores de los Certificados Bursátiles correspondientes a cada emisión al amparo del Programa.
“Auditores Externos”	Conjuntamente “Deloitte” y “KPMG” quienes respectivamente, (i) dictaminó los estados financieros consolidados auditados 2012; (ii) estados financieros consolidados auditados 2011; y (ii) estados financieros consolidados auditados 2010.
“Auditores Externos Deloitte” o “Deloitte”	Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., quien dictaminó los estados financieros consolidados auditados 2012.
“Auditores Externos KPMG” o “KPMG”	KPMG Cárdenas Dosal, S.C. quien dictaminó los (i) estados financieros consolidados auditados 2011; y (ii) estados financieros consolidados auditados 2010.
“BMV”	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
“Certificados Bursátiles”	Significa los certificados bursátiles que se emitan al amparo del Programa.
“Certificados Bursátiles Adicionales”	Tiene el significado que se atribuye a dicho término en la Sección II, “El Programa - Características de los Valores”, inciso 1.29
“Certificados Bursátiles Originales”	Tiene el significado que se atribuye a dicho término en la Sección II, “El Programa - Características de los Valores”, inciso 1.29.
“CNBV”	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
“Compañía”, “Emisora” o “Alsea”	Significa Alsea, S.A.B. de C.V.
“Disposiciones de Emisoras”	Significa las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas de tiempo en tiempo.
“Estados Financieros Consolidados Auditados 2012 y	Significa los estados financieros consolidados de

TÉRMINOS	DEFINICIONES
2011”	Alsea y subsidiarias al 31 de diciembre de 2012 y 2011 bajo IFRS y sus informes de auditoría externa, entregados a la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2013.
“Estados Financieros Consolidados Auditados 2011 y 2010”	Significa los estados financieros consolidados de Alsea y subsidiarias al 31 de diciembre de 2011 y 2010 bajo NIF y su informe de auditoría externa, entregados a la CNBV y la BMV el 13 de abril de 2012.
“Indeval”	Significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V
“INPC”	Significa el Índice Nacional de Precios al Consumidor.
“Intermediarios Colocadores Conjuntos”	Significa HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC; Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer; y Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex, o aquel o aquellos que se determinen en su momento para cada emisión.
“IFRS”	Significa las Normas Internacionales de Información Financiera (siglas en inglés).
“LGTOC”	Significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
“LMV”	Significa la Ley del Mercado de Valores.
“México”	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
“NIF”	Significa las Normas de Información Financiera Mexicanas.
“Peso”, “pesos”, “\$” o “M.N.”	Significa la moneda de curso legal en México.
“Programa”	Significa el programa de colocación de certificados bursátiles que se describe en el presente Prospecto.
“Prospecto”	Significa el presente prospecto de colocación.
“Reporte Anual 2012”	Significa el reporte anual de la Emisora correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2012 presentado a la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2013.
“Reporte Anual 2011”	Significa el reporte anual de la Emisora correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2011 presentado a la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2012.
“Reporte Anual 2010”	Significa el reporte anual de la Emisora correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2010 presentado a la CNBV y la

TÉRMINOS**DEFINICIONES**

BMV el 29 de junio de 2011.

“Reporte del Primer Trimestre de 2013”

Significa el Reporte de la Emisora correspondiente al primer trimestre concluido el 31 de marzo de 2013, presentado a la CNBV y la BMV el 25 de abril de 2013.

“RNV”

Significa el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV.

“Suplemento”

Significa cualquier suplemento al presente Prospecto en que se den a conocer las características correspondientes a una emisión de Certificados Bursátiles en particular.

“Tenedores”

Significa cualquier persona que sea propietaria de Certificados Bursátiles.

“Título”

Significa cualquier título que ampare los Certificados Bursátiles.

“UDIs”

Significa Unidades de Inversión, cuyo valor en Pesos está indexado al INPC, en los términos de su decreto de creación.

2. RESUMEN EJECUTIVO

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual 2012 presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado públicamente en las páginas de Internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.alsea.com.mx>.

3. FACTORES DE RIESGO

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual 2012 presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado públicamente en las páginas de Internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.alsea.com.mx>.

En adición a los factores de riesgo que se describen en el Reporte Anual 2012, al evaluar la posible adquisición de los Certificados Bursátiles, los inversionistas deben analizar y evaluar cuidadosamente toda la información contenida en el presente Prospecto, en los Avisos de Oferta Pública y los Suplementos correspondientes, así como los siguientes factores de riesgo. Los riesgos e incertidumbres que se describen a continuación no son los únicos que pueden afectar a los Certificados Bursátiles. Existen otros riesgos e incertidumbres que se desconocen o que actualmente se consideran no son significativos y que podrían tener un efecto adverso sobre los Certificados Bursátiles. En el supuesto de que llegue a materializarse cualquiera de dichos riesgos, el pago a los Tenedores de las cantidades adeudadas bajo los Certificados Bursátiles podría verse afectado en forma adversa.

Factores de Riesgo relacionados con los Certificados Bursátiles

Cambios en el régimen fiscal

No se puede garantizar que el régimen fiscal aplicable a los Certificados Bursátiles no sufrirá modificaciones en el futuro que pudieren afectar el tratamiento aplicable a los intereses generados de conformidad con los mismos, a las operaciones que se realicen con los mismos, a los propios Tenedores o la Emisora.

Prelación en caso de concurso mercantil y quiebra

Las obligaciones al amparo de los instrumentos de deuda a emitirse podrán ser quirografarias. En dicho supuesto, en cuanto a su preferencia de pago, los Certificados Bursátiles serán considerados en igualdad de circunstancias con todas las demás obligaciones quirografarias a cargo de la Compañía. Conforme a la legislación mexicana, en caso de declaración de concurso mercantil, los créditos a favor de los trabajadores, algunos créditos fiscales y las obligaciones con garantía específica tendrán preferencia sobre cualquier otra obligación de Alsea, incluyendo las obligaciones de pago respecto de los Certificados Bursátiles.

Mercado limitado para los Certificados Bursátiles

Actualmente existe un mercado secundario limitado con respecto a los Certificados Bursátiles. El precio al cual se negocien los mismos puede estar sujeto a varios factores, tales como el nivel de la tasa de interés en general, las condiciones del mercado de instrumentos similares, las condiciones macroeconómicas, la situación financiera en México y la situación financiera de la Emisora. En caso de que dicho mercado secundario no se desarrolle, la liquidez de los Certificados Bursátiles puede verse afectada negativamente.

Calificación otorgada por las Agencias Calificadoras puede estar sujeta a revisión.

Las calificaciones crediticias otorgadas por las agencias calificadoras con relación a los Certificados Bursátiles respecto de cada emisión podrán estar sujetas a revisión por diferentes circunstancias relacionados con la Emisión, o cualquier otro asunto que, en la opinión de las agencias calificadoras, pueda tener incidencias sobre la posibilidad de pago de los mismos. Los inversionistas deberán evaluar cualquier consideración que se señale en las calificaciones respectivas.

Inestabilidad de los Mercados de Capitales

El precio de mercado de los valores de los emisores mexicanos se ve afectado en mayor o menor medida por las condiciones económicas y de mercado de otros países. A pesar de que las condiciones económicas de

otros países pueden ser muy distintas a las condiciones económicas de México, las reacciones de los inversionistas a los acontecimientos en otros países podrían tener un efecto adverso sobre el precio de mercado de los valores de los emisores mexicanos. Por lo tanto, no es posible asegurar que en un futuro no vayan a presentarse eventos de diversa índole fuera de México que pudieran tener un efecto adverso en los precios de los Certificados Bursátiles.

Cambios en la Regulación en México

La diversa regulación en México puede sufrir modificaciones en el futuro. La Compañía no puede garantizar que la regulación en México no sufra modificaciones en el futuro que pudiesen afectar a los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

La información financiera correspondiente a los últimos tres ejercicios y la correspondiente al primer trimestre de 2013, ha sido elaborada con base en diferentes normas de información financiera, por lo cual la misma podría no ser comparable.

Los Estados Financieros Consolidados Auditados 2010 han sido preparados de conformidad con las normas de información financiera mexicanas (NIF), mientras que los Estados Financieros Consolidados Auditados 2012 y 2011, así como el Reporte del Primer Trimestre de 2013, han sido preparados de conformidad con las normas internacionales de información financiera (IFRS por sus siglas en inglés) por lo que la información financiera entre dichos periodos con la información de 2010 podría no ser comparable.

Factores de riesgo relacionados con los negocios de la Emisora

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual 2012 presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.alsea.com>.

Factores de riesgo relacionados con la Situación Económica, Política y Social de México

Los cambios en las políticas del Gobierno Federal podrían afectar en forma adversa nuestras actividades, resultados de operación o situación financiera. Somos una sociedad constituida en México y la mayoría de sus activos y operaciones están localizados en la República Mexicana. Consecuentemente, estamos sujetos a riesgos de carácter político, económico, legal y regulatorio específicos de México. El Gobierno Federal ha ejercido y continúa ejerciendo una influencia significativa sobre la economía nacional. Por lo tanto, las medidas y políticas del Gobierno Federal en materia económica podrían tener un impacto significativo sobre las empresas del sector privado en general y a nosotros en particular, y sobre las condiciones de mercado, los precios y los rendimientos de los valores representativos de capital emitidos por las empresas mexicanas. No podemos garantizar que los cambios en las políticas del Gobierno Federal no afectarán en forma adversa nuestras actividades, resultados de operación o situación financiera, siendo que este riesgo se ve particularmente incrementado considerando la transición del Ejecutivo Federal que pudiera establecer medidas y políticas significativamente diferentes a las que venía operando Alsea al menos en los últimos 3-4 años.

Algunos de los acreedores a los que se pagará con recursos derivados de las Emisiones al amparo del Programa y los Intermediarios Colocadores Conjuntos, pudieran formar parte del mismo grupo financiero.

Algunos de los acreedores pudieran formar parte del mismo grupo empresarial al que pertenece su respectivo Intermediario Colocador. Derivado de lo anterior, en las diferentes emisiones al amparo del Programa pudiera existir un interés adicional por parte de los Intermediarios Colocadores Conjuntos respecto de dichas Emisiones, ya que parte de los recursos derivados de las Emisiones pudieran llegar a utilizarse para prepagar una porción de la deuda que, en su caso, se tenga con las instituciones bancarias que forman parte del mismo grupo financiero que los Intermediarios Colocadores Conjuntos. En virtud de la existencia de este interés adicional, los intereses de los Intermediarios Colocadores Conjuntos podrían diferir de los intereses de los posibles inversionistas. Para mayor detalle del monto que se pagará a los acreedores, se deberá verificar el Destino de los Fondos de cada Emisión.

4. OTROS VALORES.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual 2012 presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado públicamente en las páginas de Internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.alsea.com.mx>.

5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO.

Este Prospecto, la información de la Compañía y demás documentos relacionados con el Programa pueden ser consultados en las oficinas de la Compañía o en su página de Internet <http://www.alsea.com.mx>, así como en las páginas de Internet de la CNBV <http://www.cnbv.gob.mx> y la BMV <http://www.bmv.com.mx>.

A solicitud de cualquier actual o potencial inversionista, se proporcionará copia de los documentos mencionados en el párrafo anterior mediante escrito dirigido al Lic. Enrique González Casillas, en sus oficinas ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No.222, 3er piso, Col. Juárez, 06600, México D.F. o al teléfono (55) 5241-7100, o a la dirección de correo electrónico: ri@alsea.com.mx.

La página de Internet de la Compañía es <http://www.alsea.com.mx>. La información sobre la Compañía contenida en su página de Internet no es parte ni objeto de este Prospecto, ni de ningún otro documento utilizado por la Compañía en relación con cualquier oferta pública o privada de valores.

II. EL PROGRAMA

1. CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES.

1.1. Descripción del Programa

El Programa de Certificados Bursátiles a que se refiere este Prospecto ha sido diseñado bajo un esquema en el que podrán coexistir una o varias emisiones con características de colocación distintas para cada una de ellas. El monto total de la emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla) y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada emisión, serán acordadas por la Emisora con los Intermediarios Colocadores Conjuntos respectivos al momento de dicha emisión y se darán a conocer al momento de cada emisión a través del Aviso de Oferta Pública y el Suplemento respectivo.

Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos, o en Unidades de Inversión, al momento de cada emisión que se realice al amparo del Programa, según se señale en el Título y se de a conocer en el Aviso de Oferta Pública y el Suplemento respectivos, según sea el caso.

Podrán realizarse una o varias emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa siempre y cuando el saldo insoluto del principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el monto total autorizado del Programa.

Una vez transcurrido 1 (un) año a partir de la fecha de autorización del Programa por parte de la CNBV, el Prospecto correspondiente deberá actualizarse siempre y cuando la Emisora no se encuentre al corriente en la entrega de información, incorporando la calificación correspondiente, así como una nueva opinión legal independiente, antes de llevar a cabo emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del mismo.

1.2. Monto Total Autorizado del Programa.

La CNBV autorizó a la Emisora el Programa de Certificados Bursátiles por un monto de \$3,500'000,000.00 (Tres mil quinientos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) con carácter de revolvente o su equivalente en UDIs. Durante la vigencia del Programa podrán realizarse tantas emisiones según lo determine la Emisora, siempre y cuando el saldo total del principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda del monto total autorizado del Programa.

1.3. Vigencia del Programa.

5 (cinco) años contados a partir de la fecha de autorización de la CNBV.

1.4. Monto por Emisión.

El monto de cada emisión de Certificados Bursátiles será determinado individualmente, se establecerá en el Título y será dado a conocer en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondiente, y dependerá de las condiciones del mercado prevalecientes en el momento de colocación de los mismos.

1.5. Plazo de vigencia de cada Emisión.

Cada emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa podrá emitirse a un plazo mínimo de 1 (un) año y un plazo máximo de 10 (diez) años.

1.6. Fecha de Emisión y Liquidación.

La fecha de emisión y liquidación de los Certificados Bursátiles serán determinadas para cada emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa, según se señale en el Título y se de a conocer en el Aviso de Oferta Pública y el Suplemento correspondientes.

1.7. Tasa de Interés.

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses ordinarios desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrán ser

fija o variable, y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada emisión y se indicará en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondiente.

1.8. Tasa de Intereses Moratorios.

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses moratorios en caso de mora en el pago de principal e intereses; los intereses moratorios se fijarán para cada emisión y se indicará en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondiente.

1.9. Periodicidad en el Pago de Intereses.

Los intereses devengados al amparo de los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se establezca para cada emisión y que se establecerá en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondiente.

1.10. Garantía.

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa podrán o no tener garantía específica según se señale en el Suplemento respectivo.

1.11. Valor Nominal.

El valor nominal de los Certificados Bursátiles será determinado para cada emisión en el Título, el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondiente, en el entendido que será un múltiplo de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 Moneda Nacional) o de 100 (cien) UDIs.

1.12. Denominación.

Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos o en UDIs según se señale en el Título y se de a conocer en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.

1.13. Amortización del Principal.

La forma de amortización para cada emisión de Certificados Bursátiles se establecerá en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondiente a cada emisión. Las emisiones podrán prever la amortización de principal al vencimiento, o varias amortizaciones periódicas, según se establezca en la documentación que las ampare.

1.14. Amortización Anticipada.

Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada, según se señale en el Título y se de a conocer en el Aviso de Oferta Pública y el Suplemento correspondientes y se efectuará contra entrega del propio Certificado Bursátil en la fecha de su vencimiento.

1.15. Vencimiento Anticipado.

Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su vencimiento anticipado según se señale en el Título y se de a conocer en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.

1.16. Obligaciones de la Emisora.

Los Certificados Bursátiles podrán prever obligaciones de dar, hacer y de no hacer de la Emisora, según se señale en el Título y en el Suplemento correspondiente.

1.17. Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses.

El principal y los intereses ordinarios devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán en el domicilio de Ineval ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500 México, Distrito Federal. Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica de conformidad con el

procedimiento establecido en el Título y en el Suplemento correspondiente. En el caso de los intereses moratorios, los mismos serán pagaderos en las oficinas del Representante Común, en la misma moneda que la suma del principal.

1.18. Inscripción, Listado y Clave de Pizarra de los Valores.

Los valores que se emitan al amparo del Programa de Certificados Bursátiles se encuentran inscritos en el RNV y listados en el listado de la BMV. La clave de pizarra de cada emisión del Programa estará integrada por la clave de pizarra de la Emisora (ALSEA) y los dígitos que identifiquen el Programa, el año y el número de la emisión. El Título, el Aviso de Oferta Pública y el Suplemento correspondiente a cada emisión establecerán la clave de pizarra respectiva.

1.19. Depositario.

Los títulos y los cupones que, en su caso, se acompañen a los mismos, que amparen cada una de las emisiones de los Certificados Bursátiles al amparo de este Programa se mantendrán en depósito en el Indeval para los efectos del artículo 282 de la LMV.

1.20. Posibles Adquirentes.

Personas físicas o morales nacionales o extranjeras cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

1.21. Intermediarios Colocadores Conjuntos.

HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC; Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer y Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex o aquél que se determine en su momento para cada emisión.

1.22. Autorización Corporativa del Programa.

Mediante acuerdo adoptado en la sesión del Consejo de Administración de la Emisora celebrada con fecha 25 de abril de 2013 se aprobó el Programa y la consecuente emisión de los Certificados Bursátiles.

1.23. Representante Común.

Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, sin perjuicio de que puedan señalarse a otras personas para cada una de las emisiones.

1.24. Autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Mediante oficio número 153/6863/2013 de fecha 17 de junio de 2013, la CNBV autorizó la inscripción preventiva y oferta pública de los Certificados Bursátiles que serán emitidos al amparo de este Programa en el RNV.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieran sido realizados en contravención de las leyes.

1.25. Legislación.

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo de este Programa se registrarán por e interpretarán conforme a la legislación mexicana correspondiente.

1.26. Régimen Fiscal.

La presente sección es una breve descripción del régimen fiscal aplicable en México para la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda, como los Certificados Bursátiles, por parte de personas físicas y morales residentes y no residentes en México. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado en el transcurso de la vigencia de los Certificados Bursátiles. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) Personas físicas y personas morales residentes en México: la retención aplicable

respecto a los intereses pagados sobre los Certificados Bursátiles se fundamenta en los artículos 58 y 160 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; (ii) Personas y entidades exentas residentes en México: Dentro de las disposiciones fiscales se establecen algunas exenciones para la retención del Impuesto Sobre la Renta, por ejemplo: (a) personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles, reguladas por el título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; (b) la Federación, los Estados, el Distrito Federal, o los Municipios; etc; (iii) Para personas físicas y morales residentes en el extranjero: se estará a lo establecido en los artículos 179 y 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses; y (iv) Fondos de pensiones y jubilaciones constituidos en el extranjero: se estará a lo establecido en el artículo 179 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. Recomendamos a todos nuestros inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda antes de realizar cualquier inversión en Certificados Bursátiles.

1.27. Suplementos.

Las emisiones de Certificados Bursátiles, el monto total de la emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y el procedimiento para su cálculo, la periodicidad del pago de intereses, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada emisión, serán acordados por la Emisora con el o los intermediarios colocadores respectivos y serán dados a conocer al momento de dicha emisión mediante el Suplemento respectivo.

1.28. Título de Certificados Bursátiles.

Una copia del Título que documente cada emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa será incluido como anexo en el Suplemento correspondiente.

1.29. Certificados Bursátiles Adicionales.

La Emisora tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales (los "Certificados Bursátiles Adicionales") a los Certificados Bursátiles emitidos originalmente al amparo de cualquiera de la Emisiones que la Emisora realice (los "Certificados Bursátiles Originales"). Los Certificados Bursátiles Adicionales: (i) se considerarán que forman parte de la emisión de los Certificados Bursátiles Originales (por lo cual, entre otras cosas, tendrán la misma clave de pizarra asignadas por la BMV) y (ii) tendrán los mismos términos y condiciones que los Certificados Bursátiles Originales (incluyendo, sin limitación, fecha de vencimiento, tasa de interés, valor nominal de cada Certificado Bursátil, obligaciones y causas de vencimiento anticipado, en su caso). Los Certificados Bursátiles Adicionales devengarán intereses a la tasa aplicable a los Certificados Bursátiles Originales.

En virtud de la adquisición de Certificados Bursátiles Originales, se entenderá que los Tenedores han consentido que la Emisora emita Certificados Bursátiles Adicionales, por lo que la emisión y oferta pública de los Certificados Bursátiles Adicionales no requerirá la autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Originales. La emisión de Certificados Bursátiles Adicionales se sujetará a lo siguiente:

(a) La Emisora podrá emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Adicionales, siempre y cuando se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a los Certificados Bursátiles Originales, o no exista o pueda existir (como resultado de la emisión de Certificados Bursátiles Adicionales) una causa de vencimiento anticipado, conforme a los Certificados Bursátiles Originales.

(b) El monto máximo de Certificados Bursátiles Adicionales que la Emisora podrá emitir y ofrecer públicamente, sumado al monto de las emisiones en circulación (incluyendo la emisión de los Certificados Bursátiles Originales), no podrá exceder el monto total autorizado del Programa.

(c) En la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, la Emisora deberá canjear el Título que represente los Certificados Bursátiles Originales (depositado en Indeval) por un nuevo título que ampare los Certificados Bursátiles Originales más los Certificados Bursátiles Adicionales y depositar dicho título en Indeval. Dicho título hará constar únicamente las modificaciones que sean necesarias para reflejar la emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, es decir; (i) el monto total de la emisión, (ii) el número total de Certificados Bursátiles amparados por el título (que será igual al número de Certificados Bursátiles Originales más el número de Certificados Adicionales), (iii) la fecha de emisión (que será la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales), y (iv) el plazo de vigencia de la emisión, cuyo plazo será igual al

plazo que exista entre la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales y la fecha de vencimiento de los Certificados Bursátiles Originales, en virtud de que la fecha de vencimiento de dicho título será la misma fecha de vencimiento que la de los Certificados Bursátiles Originales.

(d) La fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales podrá o no coincidir con la fecha en que inicie cualquiera de los periodos de intereses conforme al Título que documente los Certificados Bursátiles Originales.

(e) Ni la emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales ni el aumento en el monto en circulación de los Certificados Bursátiles Originales derivado de la misma constituirán novación, es decir, no existe modificación de las obligaciones como consecuencia de dicha emisión.

(f) La Emisora podrá realizar diversas emisiones de Certificados Bursátiles Adicionales sobre cualquier emisión de Certificados Bursátiles Originales en particular.

(g) Los Certificados Bursátiles Adicionales podrán colocarse a un precio distinto a su valor nominal, dependiendo de las condiciones de mercado.

1.30. Cupones Segregables.

Cualquier emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa, si así lo decidiera la Emisora, podrá contar con cupones segregables, que podrán negociarse por separado, y sus características se describirán en el Título y Suplemento respectivos. Para dichos efectos, cada cupón contará con su clave de pizarra específica.

1.31. Calificaciones.

La calificación de cada emisión y la agencia calificadora respectiva se determinará para cada emisión al amparo del programa.

1.32. Identificación de la fuente de los recursos necesarios para hacer frente a las obligaciones de pago de los títulos.

La Emisora determinará la forma en que obtendrá los recursos necesarios para el pago de los Certificados Bursátiles para cada emisión y lo hará del conocimiento al momento de dicha emisión a través del Suplemento respectivo.

2. Destino de los Fondos

El destino de los recursos netos que reciba la Emisora como resultado de cada una de las emisiones de Certificados Bursátiles bajo este Programa será comunicado en el Suplemento correspondiente.

3. Plan de Distribución

La Emisora tiene contemplada la participación de HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer y Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex como Intermediarios Colocadores Conjuntos de las diferentes emisiones que se realicen al amparo del Programa en el entendido que, de ser el caso, otras casas de bolsa, actuarán como intermediarios colocadores y ofrecerán los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, ya sea bajo la modalidad de mejores esfuerzos o toma en firme, según se contemple en el contrato de colocación correspondiente y se dé a conocer en el Suplemento respectivo. Cada intermediario colocador podrá celebrar contratos de sub-colocación con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador de los Certificados Bursátiles que se emitan en cada una de las posibles Emisiones conforme al Programa, según se divulgue en el Suplemento correspondiente.

En cada emisión, los Certificados Bursátiles serán colocados por los Intermediarios Colocadores Conjuntos conforme a un plan de distribución, el cual se dará a conocer en el Suplemento respectivo y tendrá como uno de sus objetivos principales tener acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por compañías de seguros, sociedades de inversión especializadas en fondos de ahorro para el retiro, sociedades de inversión y fondos de pensiones y jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Asimismo, los Intermediarios Colocadores Conjuntos podrán colocar los Certificados Bursátiles con otros inversionistas, tales como inversionistas de banca patrimonial y privada.

Cualquier persona que pueda invertir en los Certificados Bursátiles tendrá la oportunidad de participar en la colocación de los mismos conforme al proceso que se describa en cada Suplemento. Todos los posibles inversionistas que participen de cada una de las ofertas que se realicen al amparo del Programa participarán en igualdad de condiciones en los términos y sujeto a los criterios de asignación que se enuncien en el Suplemento correspondiente. La Emisora podrá, junto con los Intermediarios Colocadores Conjuntos, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales.

Para la formación de demanda y colocación de los Certificados Bursátiles de cada emisión, los Intermediarios Colocadores Conjuntos utilizarán los medios comunes para recepción de demanda, incluyendo vía telefónica, a través del cual los inversionistas potenciales podrán presentar órdenes irrevocables de compra.

El proceso de colocación y asignación se dará a conocer en el Suplemento respectivo y podrá o no incluir montos mínimos o máximos por inversionista, el concepto de “primero en tiempo, primero en derecho”, prorrata, entre otros. Los Certificados Bursátiles se colocarán a través del mecanismo de construcción de libro mediante asignación directa o mediante un proceso de subasta.

Respecto de cada emisión, el cierre del libro o la subasta, según sea el caso, se llevará a cabo en la fecha que se indique en el Suplemento y Aviso de Oferta respectivos. El Aviso de Oferta se dará a conocer con al menos un día de anticipación a la fecha de cierre de libro o de subasta. El Aviso de Oferta podrá omitir la tasa de interés aplicable al primer período, y demás datos que aún no puedan determinarse, sin embargo, se incluirá en el citado aviso la fecha de cierre del libro o de subasta, según sea el caso, y al menos la tasa de referencia.

En la fecha de registro y colocación de cada emisión se publicará, a través del sistema EMISNET de la BMV, el Aviso de Oferta Pública que incluya las características definitivas de los Certificados Bursátiles.

4. Gastos Relacionados con el Programa

Los principales gastos relacionados con el Programa son los siguientes:

1. Derechos de estudio y trámite de la CNBV \$17,610.00 M.N. (Diecisiete mil seiscientos diez Pesos 00/100 Moneda Nacional);
2. Derechos de estudio y trámite de la BMV \$18,443.07 (Dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y tres Pesos 07/100 M.N.)
3. Honorarios y gastos de asesores legales para el Programa y para la primera emisión: \$406,736.60 (Cuatrocientos seis mil setecientos treinta y seis Pesos 00/100 M.N.);
4. Honorarios y gastos de los Auditores Externos Deloitte \$487,200.00 (Cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos Pesos 00/100 M.N.);
5. Honorarios y gastos de los Auditores Externos KPMG \$736,368.00 (Setecientos treinta y seis mil trescientos sesenta y ocho Pesos 00/100 M.N.)

El total de gastos relacionados con el Programa es de \$1'666,357.67 (Un millón seiscientos sesenta y seis mil trescientos cincuenta y siete Pesos 67/100 M.N.).

Los gastos antes mencionados serán pagados con recursos provenientes de la colocación de la primera emisión de los Certificados Bursátiles.

Salvo por los gastos a que se refiere el inciso 1 anterior, todos los demás gastos incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

5. Estructura de Capital después de cada Emisión de Certificados Bursátiles

La estructura de pasivos y capital de la Emisora y el efecto generado en relación con cada emisión de Certificados Bursátiles serán descritos en el Suplemento correspondiente a cada emisión.

6. Funciones del Representante Común

El Representante Común representa al conjunto de los Tenedores de los Certificados Bursátiles. Las funciones del Representante Común serán aquellas que se determinen para cada emisión en el Suplemento correspondiente.

Sujeto a lo dispuesto en el artículo 68 de la LMV, el Representante Común tendrá los derechos y obligaciones que se contemplan en la LGTOC, incluyendo, pero sin limitarse a, los artículos del 216, 217 fracciones VIII y X a XII y 218. Para todo aquello no expresamente previsto en el Título que corresponda o en la LGTOC, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la mayoría de los Tenedores de los Certificados Bursátiles (para efectos de que no haya lugar a dudas, el Representante Común no representa a los Tenedores de los Certificados Bursátiles de forma individual). El Representante Común tendrá las siguientes funciones:

1. Vigilar el cumplimiento del destino de los fondos de cada emisión autorizada por la CNBV;
2. Verificar que los Certificados Bursátiles cumplan con todas las disposiciones legales y una vez hecho lo anterior, suscribir como Representante Común el título respectivo;
3. Ejercer todas las acciones y derechos que al conjunto de Tenedores corresponda, por el pago del principal, intereses u otras cantidades, actuar con oportunidad ante eventos que pudieren perjudicar a los tenedores, y rendir cuentas de su administración cuando le sean solicitadas o al momento de concluir su encargo, de conformidad con el artículo 68 de las Disposiciones de Emisoras;
4. Convocar y presidir la Asamblea General de Tenedores y ejecutar sus decisiones;
5. Asistir a las Asambleas Generales de Accionistas de la Emisora y recabar de los administradores, gerentes y funcionarios de la misma, todos los informes y datos que necesite para el ejercicio de sus atribuciones, incluyendo los relativos a la situación financiera de la Emisora, para lo cual, la Emisora deberá enviar la convocatoria correspondiente al Representante Común con por lo menos 15 (quince) días de anticipación a la celebración de la Asamblea General de Accionistas;
6. Suscribir en nombre de los Tenedores y previa aprobación de la Asamblea General de Tenedores, los documentos o contratos que deban suscribirse o celebrarse con la Emisora,
7. Otorgar en nombre del conjunto de los Tenedores, los documentos o contratos que con la Emisora deban celebrarse, previa instrucción de la Asamblea General de Tenedores;
8. Calcular el pago de principal e intereses y amortizaciones con respecto a los Certificados Bursátiles;
9. Dar a conocer a la BMV a través del EMISNET (o los medios que esta última determine), a más tardar 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de pago, el monto de los intereses a pagar, así como la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al siguiente periodo;
10. Dar a conocer a la BMV, los avisos de amortización de principal en la fecha de pagos correspondientes, a través del EMISNET (o los medios que esta última determine), con la anticipación que señale la legislación aplicable;
11. Informar por escrito a la CNBV, al Indeval y a la Emisora, por lo menos con 2 (dos) Días Hábiles anteriores a la fecha de pago, el importe de los intereses a pagar o el cálculo de la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el siguiente periodo;
12. Actuar como intermediario frente a la Emisora, respecto de los Tenedores, para el pago a estos últimos de principal, intereses, rendimientos y cualesquiera otras sumas pagaderas respecto de los Certificados Bursátiles;
13. Ejercer todas las funciones y obligaciones que señalen la LGTOC, la LMV y las disposiciones de carácter general emitidas por la CNBV y los sanos usos y prácticas bursátiles; y

14. En general, ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen conforme a la Ley del Mercado de Valores, la LGTOC, las disposiciones aplicables emitidas por la CNBV y los sanos usos y prácticas bursátiles.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del Título o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

El Representante Común solo podrá ser removido o sustituido por acuerdo de la Asamblea General de Tenedores conforme a lo establecido en la sección "Asamblea General de Tenedores" del Título correspondiente, en el entendido que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sucesor haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todos los Certificados Bursátiles con relación a los cuales haya sido designado como tal sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto o cantidad alguna a cargo de su patrimonio para llevar a cabo todos los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo.

El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV y al Indeval, por lo menos con 2 (dos) días hábiles de anticipación a cada Fecha de Pago, el importe de los intereses a pagar en Moneda Nacional o el cálculo de la tasa de interés, así como también el ajuste del saldo insoluto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV, a través EMISNET (o los medios que ésta determine), a más tardar 2 (dos) días hábiles con anterioridad a la Fecha de Pago, el monto de los intereses, así como la tasa de interés bruta anual aplicable al siguiente periodo de intereses, así como el ajuste del saldo insoluto de los Certificados Bursátiles.

7. Nombres de las Personas con Participación Relevante en el Programa

Las personas que tuvieron participación relevante en la asesoría y/o consultoría en relación a la autorización de este Programa y que están involucrados en la evaluación legal o evaluación financiera de la Emisora son las siguientes:

Institución	Nombre	Cargo
Emisora:		
Alesa, S.A.B. de C.V.	Diego Gaxiola Cuevas	Director de Corporativo de Finanzas y Contabilidad
	Lorayne Guzman	Director de Finanzas Corporativas
	Eric Melendez Camarillo	Subdirector de Tesorería
	Sergio Velázquez	Treasury Manager
	Enrique González Casillas	Relación con Inversionistas
Intermediarios Colocadores Conjuntos:		
HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC	Augusto Vizcarra Carrillo	Director
	Pedro Struck Garza	Associate
Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer	Gonzalo Manuel Mañón Suárez	Director
	Ángel Espinosa García	Director
Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex	Franciso de Asís Vicente Romano Smith	Director
	Alejandro Sánchez Aldana Cusi	Subdirector
Auditores Externos:		
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.	Francisco Martín Torres Uruchurtu	Socio
	Miguel Angel Millán Naranjo	Socio
KPMG Cárdenas Dosal, S.C.	Jaime Sánchez-Mejorada Fernández	Socio
	Luis Preciado	Socio
Abogados Externos:		
Díaz de Rivera y Mangino, S.C.	Xavier Mangino Dueñas	Socio

José Manuel Meillón del Pando Socio

Hermes Sánchez Álvarez Asociado

Ninguna de las personas antes mencionadas tiene un interés directo o económico en la Empresa o en la transacción mayor al 1% (uno por ciento) de cualquier clase de acciones de capital.

El encargado de la relación con inversionistas de la Empresa es Enrique González Casillas, en sus oficinas ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No.222, 3er piso, Col. Juárez, 06600, México D.F., o a la dirección electrónica: ri@alsea.com.mx

III. LA COMPAÑÍA

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual 2012 presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado públicamente en las páginas de Internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.alsea.com.mx>.

1. Historia y Desarrollo de la Compañía

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual 2012 presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado públicamente en las páginas de Internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.alsea.com.mx>.

2. Descripción del Negocio

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual 2012 presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado públicamente en las páginas de Internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.alsea.com.mx>.

2.1. Actividad Principal

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual 2012 presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado públicamente en las páginas de Internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.alsea.com.mx>.

2.2. Canales de Distribución

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual 2012 presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado públicamente en las páginas de Internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.alsea.com.mx>.

2.3. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual 2012 presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado públicamente en las páginas de Internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.alsea.com.mx>.

2.4. Principales Clientes

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual 2012 presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado públicamente en las páginas de Internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.alsea.com.mx>.

2.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual 2012 presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado públicamente en las páginas de Internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.alsea.com.mx>.

2.6. Recursos Humanos

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual 2012 presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado públicamente en las páginas de Internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.alsea.com.mx>.

2.7. Desempeño Ambiental

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual 2012 presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado públicamente en las páginas de Internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.alsea.com.mx>.

2.8. Información del Mercado

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual 2012 presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado públicamente en las páginas de Internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.alsea.com.mx>.

2.9. Estructura Corporativa

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual 2012 presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado públicamente en las páginas de Internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.alsea.com.mx>.

2.10 Descripción de los Principales Activos

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual 2012 presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado públicamente en las páginas de Internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.alsea.com.mx>.

2.11. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual 2012 presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado públicamente en las páginas de Internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.alsea.com.mx>.

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Información Financiera Consolidada Seleccionada

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual 2012 presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado públicamente en las páginas de Internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.alsea.com.mx>.

Asimismo, se incorporan por referencia los Estados Financieros Consolidados Auditados 2012 y 2011, los Estados Financieros Consolidados Auditados 2011 y 2010 y el Reporte del Primer Trimestre de 2013, los cuales se encuentran disponibles para ser consultado públicamente en las páginas de Internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.alsea.com.mx>.

2. Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual 2012 presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado públicamente en las páginas de Internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.alsea.com.mx>.

Asimismo, se incorporan por referencia los Estados Financieros Consolidados Auditados 2012 y 2011, los Estados Financieros Consolidados Auditados 2011 y 2010 y el Reporte del Primer Trimestre de 2013, los cuales se encuentran disponibles para ser consultado públicamente en las páginas de Internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.alsea.com.mx>.

3. Informe de créditos relevantes

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual 2012 presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado públicamente en las páginas de Internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.alsea.com.mx>.

Asimismo, se incorporan por referencia los Estados Financieros Consolidados Auditados 2012 y 2011, los Estados Financieros Consolidados Auditados 2011 y 2010 y el Reporte del Primer Trimestre de 2013, los cuales se encuentran disponibles para ser consultado públicamente en las páginas de Internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.alsea.com.mx>.

4. Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la compañía

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual 2012 presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado públicamente en las páginas de Internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.alsea.com.mx>.

Asimismo, se incorporan por referencia los Estados Financieros Consolidados Auditados 2012 y 2011, los Estados Financieros Consolidados Auditados 2011 y 2010 y el Reporte del Primer Trimestre, los cuales se encuentran disponibles para ser consultado públicamente en las páginas de Internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.alsea.com.mx>.

4.1. Resultados de Operación

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual 2012 presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado públicamente en las páginas de Internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.alsea.com.mx>.

Asimismo, se incorporan por referencia los Estados Financieros Consolidados Auditados 2012 y 2011, los Estados Financieros Consolidados Auditados 2011 y 2010 y el Reporte del Primer Trimestre de 2013, los cuales se encuentran disponibles para ser consultado públicamente en las páginas de Internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.alsea.com.mx>.

4.2. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual 2012 presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado públicamente en las páginas de Internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.alsea.com.mx>.

Asimismo, se incorporan por referencia los Estados Financieros Consolidados Auditados 2012 y 2011, los Estados Financieros Consolidados Auditados 2011 y 2010 y el Reporte del Primer Trimestre de 2013, los cuales se encuentran disponibles para ser consultado públicamente en las páginas de Internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.alsea.com.mx>.

4.3. Control Interno

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual 2012 presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado públicamente en las páginas de Internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.alsea.com.mx>.

Asimismo, se incorporan por referencia los Estados Financieros Consolidados Auditados 2012 y 2011, los Estados Financieros Consolidados Auditados 2011 y 2010 y el Reporte del Primer Trimestre de 2013, los cuales se encuentran disponibles para ser consultado públicamente en las páginas de Internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.alsea.com.mx>.

5. Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual 2012 presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado públicamente en las páginas de Internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.alsea.com.mx>.

Asimismo, se incorporan por referencia los Estados Financieros Consolidados Auditados 2012 y 2011, los Estados Financieros Consolidados Auditados 2011 y 2010 y el Reporte del Primer Trimestre de 2013, los cuales se encuentran disponibles para ser consultado públicamente en las páginas de Internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.alsea.com.mx>.

V. ADMINISTRACIÓN

1. Auditores externos

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual 2012 presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado públicamente en las páginas de Internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.alsea.com.mx>.

2. Operaciones con personas relacionadas y conflictos de intereses

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual 2012 presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado públicamente en las páginas de Internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.alsea.com.mx>.

3. Administradores y accionistas

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual 2012 presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado públicamente en las páginas de Internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.alsea.com.mx>.

4. Estatutos sociales y otros convenios

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual 2012 presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado públicamente en las páginas de Internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.alsea.com.mx>.

VI. ACONTECIMIENTOS RECIENTES

1. Alsea extiende hasta 2022 los derechos en exclusiva de California Pizza Kitchen en México

El 12 de junio la Emisora dio a conocer que renovó el contrato de desarrollo exclusivo para operar la marca California Pizza Kitchen (CPK) en México. Esta renovación contempla la extensión de los derechos en exclusiva de esta prestigiada marca, hasta el cierre de 2022, lo que le permitirá continuar con el plan de expansión y crecimiento proyectado para todo el territorio mexicano.

2. Consejo de Administración

Mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2013, se ratificó a los miembros del Consejo de Administración, quedando conformado por las siguientes personas:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN		
NOMBRE	CARGO	CATEGORÍA
Alberto Torrado Martínez		Patrimonial Relacionado
Cosme Alberto Torrado Martínez	Vocal	Patrimonial Relacionado
Armando Torrado Martínez	Vocal	Patrimonial Relacionado
Federico Tejado Bárcena	Vocal	Patrimonial Relacionado
Fabián Gerardo Gosselín Castro	Vocal	Patrimonial Relacionado
Marcelo A. Rivero Garza	Vocal	Independiente
Julio Gutiérrez Mercadillo	Vocal	Independiente
Raúl Méndez Segura	Vocal	Independiente
Iván Moguel Kuri	Vocal	Independiente
León Kraig Eskenazi	Vocal	Independiente

SECRETARIO

(sin ser miembro del Consejo)

Xavier Mangino Dueñas

DIRECTOR GENERAL

Fabián Gerardo Cosellin Castro

COMITÉ DE AUDITORIA

NOMBRE	CARGO
Iván Moguel Kuri	Presidente
Julio Gutiérrez Mercadillo	Miembro
Raúl Méndez Segura	Miembro
Elizabeth Estrella Garrido López	Secretario (sin ser miembro)

COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS

NOMBRE	CARGO
Julio Gutiérrez Mercadillo	Presidente
Marcelo A. Rivero Garza	Miembro
León Kraig Eskenazi	Miembro
Cosme Alberto Torrado Martínez	Miembro
Elizabeth Estrella Garrido López	Secretario (sin ser miembro)

3. Dividendo de \$0.50 por acción

En la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 29 de abril de 2013, se decreto por mayoría de votos, el pago de un dividendo el 9 de mayo de 2013 por la cantidad de \$343'879,527.00 (Trescientos cuarenta y tres millones ochocientos setenta y nueve mil quinientos veintisiete Pesos 00/100 M.N.) a razón de \$0.50 (Cincuenta centavos M.N.) por acción.

4. Dictamen de Auditores Independientes

El 30 de abril de 2013, la Emisora dio a conocer el dictamen de los auditores externos independientes respecto a los estados financieros consolidados de la Emisora y subsidiarias al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

5. Reforma de Estatutos

El 30 de abril de 2013, la Emisora dio a conocer la modificación al artículo sexto de sus estatutos sociales.

6. Adquisición de la Franquicia Maestra de los Restaurantes Burger King® en México

El 2 de abril de 2013, la Emisora informó al público inversionista que, con fecha 1° de abril del presente año, concluyó el proceso de adquisición para la Franquicia Maestra de la marca BURGER KING® en México. De acuerdo con el convenio de asociación estratégica firmado entre Alsea y Burger King Worldwide Inc., la subsidiaria de ésta en México fue fusionada con Operadora de Franquicias Alsea, S.A. de C.V., subsidiaria de Alsea, quedando esta última como sociedad fusionante y operadora de 204 restaurantes de BURGER KING® en México.

7. Adquisición de la participación total de la operación de Starbucks Coffee en México

El 1° de abril de 2013, la Emisora informó al público inversionista que, como parte de su estrategia de expansión, adquirió de Starbuck Coffee International (filial de Starbucks Coffee Company) el 18% restante de Café Sirena, S. de R.L. de C.V., subsidiaria de Alsea que opera las tiendas de Starbucks® en México. Como resultado de esta operación, Starbucks acordó otorgar a Alsea el 100% de la participación de la operación en México por lo que dure el acuerdo firmado. Los acuerdos incluyen una opción para ampliar los derechos de Alsea en el desarrollo de tiendas Starbucks® para México, por un periodo de 10 años adicionales, con lo cual se extendería la exclusividad hasta el año 2037. Adicionalmente, Alsea se comprometió a un nuevo plan de aperturas que contempla 50 unidades por año para los próximos 5 años; posteriormente a este periodo, las partes acordaron revisar la continuidad de un plan de expansión contractual.

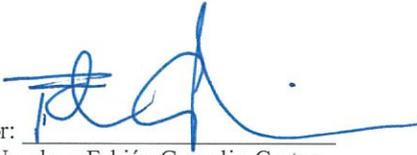
8. Firma de los derechos para desarrollar y operar en exclusiva restaurantes The Cheesecake Factory® en México

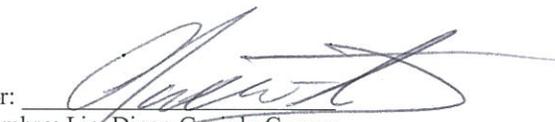
El 20 de febrero de 2013, la Emisora dio a conocer que firmó un contrato para desarrollar y operar en exclusiva los restaurantes The Cheesecake Factory® en México, Chile y, adicionalmente la opción para Argentina, Brasil, Colombia y Perú, convirtiendo de esta manera a Alsea en el socio estratégico de la prestigiada marca en toda la región. El convenio contempla inicialmente el desarrollo de 12 aperturas en México y Chile para los próximos 8 años, con contratos de 10 años por restaurante y un derecho a prórroga de 10 años adicionales.

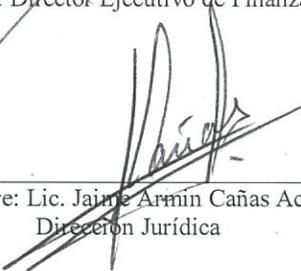
VII. PERSONAS RESPONSABLES.

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Emisora contenida en el presente prospecto de colocación, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto de colocación o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Alsa, S.A.B. de C.V.

Por: 
Nombre: Fabián Gosselin Castro
Cargo: Director General

Por: 
Nombre: Lic. Diego Gaxiola Cuevas
Cargo: Director Ejecutivo de Finanzas

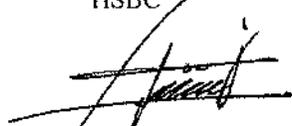
Por: 
Nombre: Lic. Jaime Armin Cañas Acar
Dirección Jurídica

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que nuestra representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, nuestra representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto de colocación o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

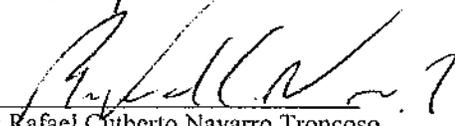
Igualmente, nuestra representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los certificados bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero
HSBC

Por:


Nombre: Augusto Vizcarra Carrillo
Cargo: Representante Legal

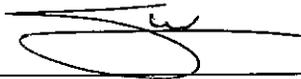
Por:


Nombre: Rafael Cutberto Navarro Troncoso
Cargo: Representante Legal

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que nuestra representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, nuestra representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto de colocación o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, nuestra representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los certificados bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero BBVA Bancomer

Por: 

Nombre: Gonzalo Manuel Mañón Suárez
Cargo: Representante Legal

Por: 

Nombre: Angel Espinosa García
Cargo: Representante Legal

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que nuestra representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, nuestra representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto de colocación o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, nuestra representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los certificados bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa,
Integrante del Grupo Financiero Banamex

Por: 
Nombre: José Ramón Díaz Arnau
Cargo: Representante Legal

19 de junio de 2013

Al Consejo de Administración de Alsea, S.A.B. de C.V.
Av. Paseo de la Reforma 222 3er piso
C.P. 06600 Col. Juárez, México, D.F.

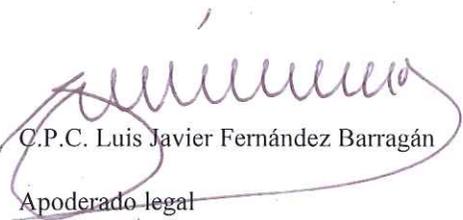
Estimados Señores:

Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados de Alsea, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (la "Emisora") al 31 de diciembre de 2012 y por el año que terminó en esa fecha, que contiene el presente prospecto de colocación fueron dictaminados con fecha 29 de marzo de 2013 de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente prospecto de colocación y, basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados, señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este prospecto de colocación, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fuimos contratados para realizar, y no realizamos, procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la otra información contenida en el prospecto de colocación y suplemento informativo que no provenga de los estados financieros dictaminados.

Atentamente,



C.P.C. Luis Javier Fernández Barragán

Apoderado legal

Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Francisco Martín Torres Uruchurtu

Auditor Externo

Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



KPMG Cárdenas Dosal
Manuel Avila Camacho 176 P 1
Col. Reforma Social
11650 México, D.F.

Teléfono: + 01 (55) 52 46 83 00
Fax: + 01 (55) 55 20 27 51
kpmg.com.mx

DECLARACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, inciso m), numeral 5 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, actualizadas al 12 de octubre de 2012, y exclusivamente para efectos de los estados financieros consolidados de Asea, S.A.B. de C.V. ("Asea") y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2011 y por el año terminado en esa fecha, preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera, así como al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y por los años terminados en esas fechas, preparados bajo Normas de Información Financiera mexicanas, que se incorporan por referencia en el presente Prospecto, así como cualquier otra información financiera que se incluya o incorpore por referencia en el presente Prospecto, cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados antes mencionados, se emite la siguiente leyenda:

"El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados de Asea y Subsidiarias al 31 de diciembre 2011 y por el año terminado en esa fecha, preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera, así como al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y por los años terminados en esas fechas, preparados bajo Normas de Información Financiera mexicanas, que se incorporan por referencia en el presente Prospecto, fueron dictaminados con fecha 29 de marzo de 2013 y 2 de marzo de 2012, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, respectivamente.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Prospecto y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la información contenida en el Prospecto que no provenga de los estados financieros consolidados por él dictaminados."

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P.C. Jaime Sánchez Mejorada Fernández
Socio

C.P.C. Mario Carrillo Villalpando
Apoderado

México, D. F. a 11 de junio de 2013

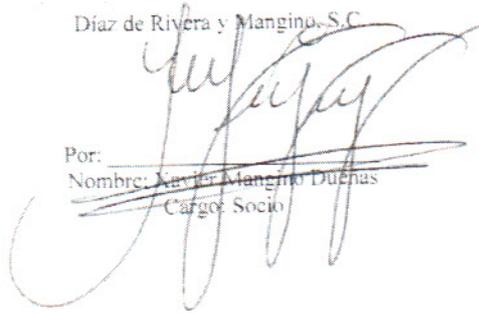
El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto de colocación o que el mismo contenga información jurídica que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Díaz de Rivera y Mangino, S.C.

Por:

~~Nombre: Xavier Mangino Duenas~~

~~Cargo: Socio~~

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be 'Xavier Mangino Duenas', is written over the printed name and title. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'X' and 'M'.

VIII. ANEXOS

Los anexos forman parte integral del presente Prospecto.

- a) Informes del Comité de Auditoría de Asea, S.A.B. de C.V., correspondientes a los ejercicios 2012, 2011 y 2010. Se incorporan por referencia a través del Reporte Anual 2012, del Reporte Anual 2011 y del Reporte Anual 2010, mismos que se encuentran disponibles en las páginas de Internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.alsea.com.mx>.
- b) Estados Financieros Consolidados Auditados 2012 y 2011 bajo IFRS. Se incorporan por referencia a través del Reporte Anual 2012, mismo que se encuentra disponible en la página de Internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.alsea.com.mx>.
- c) Estados Financieros Consolidados Auditados 2011 y 2010 bajo NIF. Se incorporan por referencia a través del Reporte Anual 2011, mismo que se encuentra disponible en las páginas de Internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.alsea.com.mx>.
- d) Reporte del Primer Trimestre de 2013. Se incorpora por referencia a través del Reporte del Primer Trimestre de 2013, mismo que se encuentra disponible en las páginas de Internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.alsea.com.mx>.
- e) Reporte sobre las posiciones que mantiene la Emisora en instrumentos financieros por los ejercicios 2010, 2011, 2012, así como por el primer trimestre de 2013. Se incorporan por referencia a través de los reportes trimestrales por los ejercicios de 2012, 2011, 2010, y a el primer trimestre de 2013 presentados a la CNBV y la BMV, mismos que se encuentran disponibles en las páginas de Internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.alsea.com.mx>.
- f) Opinión legal. Se anexa.

Los anexos son parte integrante de este prospecto.

Este prospecto junto con el Suplemento de la primera emisión son complementarios.